



ANUNCIO

REQUERIMIENTO DE SUBSANACION DE DOCUMENTACION A SOLICITUDES DEL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL 2022.

En relación al procedimiento de selección de personal derivado del proceso de estabilización del empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, correspondiente a la plaza de Auxiliar Administrativo, y cuya convocatoria fue publicada en el BOE de 29 de marzo de 2023, se informa que examinadas las solicitudes, se ha advertido defectos en la siguiente:

Nº 1.- Solicitante: R*B*. DNI. ***983*

Defectos: Cumplimentación del formulario de autovaloración y la firma de la declaración responsable que aparece en el modelo de solicitud, documentos que se encuentran disponibles en la web: <https://www.bernedo.org/procedimiento-de-seleccion-de-personal-derivado-del-proceso-de-estabilizacion-del-empleo-temporal-previsto-en-la-ley-20-2021/>

De conformidad con el artículo 7.5 de las Bases Generales Regulatoras de los procesos selectivos y artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta de documentación, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

Lo que se publica en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.bernedo.org

EI ALCALDE,